



Habilitado; publicada la Constitución en 15 de Agosto de 1836
 mención de las cantidades que se necesitaban para
 el transporte de la sal del presente año; pero que ape-
 sar de todo esta Municipalidad tomara los medios
 mas activos para llenar los deseos que se ha mani-
 festa en sus citados oficios. Y por ultimo solicitar de
 el Sr. Intendente un Comisionado de apremio contra
 primeros contribuyentes de mil ochocientos treinta
 y seis; cuyo nombramiento seria muy interesante re-
 cayerse en persona que no tubiere ninguna relacion
 en esta Ciudad, para acelerar de los compromisos que
 han puesto en estado de esta Corporacion de impetrar
 de su Sr. la referida Comision.

Entre el Sr. D. Juan Diego Delgado, Regidor.

La Ordenacion de Va-
 lencia, sobre 28 de En-
 tero de 1857.

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Ordenador Jefe de
 la Hacienda militar de Valencia, fecha veinte y nue-
 ve de Abril proximo parato, remitiendo una carta
 de pago importante de mil r. v. sobre la Tesoreria
 de Rentas de esta Provincia, en reintegro de igual can-
 tidad facilitada por este Ayuntamiento al Regim.
 Provincial a que da nombre esta Ciudad; y en su vir-
 tud se ACORDO: Se remita esta libranza a D. Jo-
 se Somogy, Apoderado de esta Corporacion, para que
 la presente en la Tesoreria de Rentas de la Provincia,
 y de esta exija la correspondiente carta de pago
 contra estos fondos de Contribuciones del año para
 de mil ochocientos treinta y seis; y que se cum-
 se el recibo a la Ordenacion.

Ligaron las execu-
 ciones era Juan Diego
 de Alora, y Antonio
 de Llamas.

La Ciudad ACORDO: Que se di curso a las exe-
 cuciones entabladas contra los deudores Juan Diego
 de Alora arrendador del ramo de Cuatropeargo
 en el año de mil ochocientos treinta y seis; y Anto-
 nio de Llamas que lo fue en dichos años del Con-
 tributo del campo.

[Handwritten signature]

